

Dec. No. 1364, que designa la Comisión dominicana que viajará a la República de Haití para negociar varios acuerdos de interés para ambos países.

(G. O. No. 9517, del 15 de diciembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1364

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Queda designada la Comisión dominicana que viajará a la República de Haití, del 9 al 14 de diciembre del presente año, para negociar con las Autoridades haitianas varios acuerdos de interés para ambos países, y que estará integrada por los señores Ramón Emilio Jiménez hijo, Vicealmirante, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Dra. María Elena Muñoz de Ricart, Embajadora, Encargada de la División de Estudios Internacionales de la Cancillería; Dr. Jacobo Helú Bencosme, Embajador, Encargado de la División de Asuntos Haitianos de la Cancillería; Lic. Pablo Rodríguez, Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX); Lic. Eduardo García Michel, Ayudante de la Gobernación del Banco Central; Ing. Carlos Sánchez Córdova, Encargado del Departamento de Laboratorio de Suelos y Prueba de Materiales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y Lic. María Mercedes González, Técnico de la División de Estudios Económicos de la Secretaría de Estado de Agricultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN